 ISER	JURIDICA	F-JR-23 Código
		01 Versión
		03/11//2016 Fecha
		1 de 6 Página
	ACUERDO	

**ACUERDO No 012 DE 2021
(ABRIL 5)**

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE Y SE INCORPORAN LOS RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL -ISER Y LA INCORPORACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FCTEL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN LABORATORIO DE CALIDAD FÍSICOQUÍMICA DE ALIMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE DE LAS CADENAS AGROALIMENTARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”. CON EL CÓDIGO BPIN 2020000100343”


**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION
RURAL DE PAMPLONA - ISER**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo No. 010 de 1993-Estatuto General- Artículo 14 literal f) y el Acuerdo No. 007 el 30 de julio de 2020.

CONSIDERANDO

Que, mediante la ordenanza 016 del 21 de diciembre del 2020 , por el cual se fijó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, y Gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31°) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Que, mediante la Decreto 00150 del 30 de diciembre del 2020, por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, y Gastos del

 ISER	JURIDICA	F-JR-23 Código
		01 Versión
	ACUERDO	03/11//2016 Fecha
		2 de 6 Página

Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31°) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).


Que, mediante Acuerdo No. 019 del 29 de diciembre de 2020, se aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, para el Instituto Superior de Educación Rural ISER.

Que mediante Resolución 038 del 18 de enero de 2021 se Incorporan unos Recursos del Balance en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2021, modifica el Acuerdo No. 019 del 29 de diciembre de 2020.

Que, mediante Acuerdo No. 002 del 22 de febrero de 2021, se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, para el Instituto Superior de Educación de Pamplona ISER.

Que el artículo 62 del Acuerdo No. 007 del 31 de Julio de 2020 preceptúa:
"AUMENTO DE APROPIACIONES. *Cuando durante la ejecución del presupuesto del Instituto se obtuvieren nuevos ingresos e hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para completar las insuficientes, y ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados con la autorización del Consejo Directivo para la incorporación de los recursos"*

Que, de conformidad con el inciso segundo del artículo 2.1.1.3.6. del Decreto 1821 de 2020, se debe hacer llegar el acto administrativo de la incorporación de los recursos en un capítulo independiente del presupuesto que debe adelantarse una vez se haya aceptado la designación como ejecutor; de igual forma los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente de presupuesto de cada órgano o entidad tendrá para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del presupuesto bienal del Sistema General de regalías.


 ISER	JURIDICA	F-JR-23 Código
	ACUERDO	01 Versión
		03/11/2016 Fecha
		3 de 6 Página

Que el proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en los presupuestos de las entidades con base en el inciso anterior será el que corresponda al régimen presupuestal de la respectiva entidad, salvo en lo relacionado con la vigencia de las apropiaciones que será igual a la de Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

Que el ISER, presentó el proyecto denominado **“IMPLEMENTACIÓN LABORATORIO DE CALIDAD FISICOQUÍMICA DE ALIMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE DE LAS CADENAS AGROALIMENTARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”** identificado con el código **BPIN 2020000100343**, por valor de mil noventa y siete millones trescientos seis mil trescientos veinte siete pesos ML (**\$1.097.306.327.00**).

Que cumplidos los trámites dispuestos por la Comisión Rectora del SGR para los proyectos de inversión, la Secretaría Técnica presentó a consideración para su viabilización, priorización y aprobación ante los miembros del OCAD del FCTel del SGR, los siguientes proyectos de inversión del mecanismo de participación 1: Alianzas para la ejecución de proyectos de inversión para el fortalecimiento institucional y de investigación y desarrollo experimental (I+D) o investigación creación, ejecutados en alianza, que aborden problemáticas o necesidades regionales o departamentales:

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Instituto Superior de Educación Rural “ISER”	\$999.999.999,00	\$97.306.328,00	\$1.097.306.327,00
Instancia propuesta para contratar interventoría:	No aplica, contempla Supervisión	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$999.999.999,00	\$97.306.328,00	\$1.097.306.327,00

 ISER	JURIDICA	F-JR-23 Código
		01 Versión
	ACUERDO	03/11//2016 Fecha
		4 de 6 Página

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 147,085,350.00
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 227,889,651.00
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 228,422,518.00
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 217,450,313.00
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 179,152,167.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 999,999,999.00


Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL - ISER	Propios	2020	\$ 39,918,456.00
Empresas públicas - INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL - ISER	Propios	2021	\$ 57,387,872.00

Que por lo anterior, se hace necesario incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos del **ISER** en un capítulo independiente al presupuesto, por valor de Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos (\$ 999.999.999) correspondientes a los recursos FCT del SGR aprobado al proyecto denominado **“IMPLEMENTACIÓN LABORATORIO DE CALIDAD FÍSICOQUÍMICA DE ALIMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE DE LAS CADENAS AGROALIMENTARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”** identificado con el código **BPIN 2020000100343**, viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD del FCT.

Que, en mérito de lo expuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el capítulo presupuestal independiente dentro del presupuesto de Ingresos y gastos Instituto Superior de Educación Rural – ISER, correspondiente al Sistema General de Regalías para la vigencia presupuestal 2021 y siguientes, hasta la ejecución proyecto denominado **“IMPLEMENTACIÓN**

 ISER	JURIDICA	F-JR-23 Código
		01 Versión
		03/11//2016 Fecha
	ACUERDO	5 de 6 Página


LABORATORIO DE CALIDAD FISICOQUÍMICA DE ALIMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE DE LAS CADENAS AGROALIMENTARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER” identificado con el código **BPIN 2020000100343**, viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD del FCTel.

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorpórese el valor de novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve en el presupuesto de Ingresos del Instituto Superior de Educación Rural ISER sin situación de fondos para la Vigencia Fiscal 2021, dando cumplimiento al artículo primero del presente acuerdo.

1	INGRESOS ISER	\$ 999,999,999
1.SGR	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	999,999,999
1.SGR.01	FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	999,999,999
1.SGR.01.01	Fortalecimiento institucional y de investigación de las IES públicas	999,999,999
1.SGR.01.01.01	Implementación laboratorio de calidad fisicoquímica de alimentos para el fortalecimiento competitivo y sostenible de las cadenas agroalimentarias del Departamento de Norte de Santander	999,999,999

ARTÍCULO TERCERO: Incorpórese el valor de novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve en el presupuesto de Ingresos del Instituto Superior de Educación Rural ISER sin situación de fondos para la Vigencia Fiscal 2021, dando cumplimiento al artículo primero del presente acuerdo.

2	INGRESOS ISER	\$ 999,999,999
----------	----------------------	-----------------------

 ISER	JURIDICA	F-JR-23 Código
		01 Versión
	ACUERDO	03/11//2016 Fecha
		6 de 6 Página

2.SGR	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	999,999,999
2.SGR.01	FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	999,999,999
2.SGR.01.01	Fortalecimiento institucional y de investigación de las IES públicas	999,999,999
2.SGR.01.01.01	Implementación laboratorio de calidad fisicoquímica de alimentos para el fortalecimiento competitivo y sostenible de las cadenas agroalimentarias del Departamento de Norte de Santander	999,999,999

ARTICULO CUARTO: Autorícese al Rector del Instituto Superior de Educación Rural -ISER de Pamplona para que modifique la clasificación presupuestal presentada en el presente acuerdo con las disposiciones finales del Sistema General de Regalías, en la adopción de la clasificación del sistema de presupuesto y giro. Lo anterior, sin afectar el monto total asignado al proyecto.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona, a los cinco (5) días del mes de Abril de dos mil veintiuno (2021).



CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
Presidente Delegada



GLORIA CORONADO SEPÚLVEDA
Secretaria

Proyectó y elaboro: Héctor Jesús Quintero Quintero
Profesional Universitario de Presupuestos

Reviso: Janeth León Tarazona
Profesional Especializado de Jurídica

